



UNAP

Facultad de Odontología (FO)

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 077-2022-FO-UNAP

San Juan Bautista, 23 de junio de 2022

VISTO:

El Oficio N° 065-2022-DEFP-FO-UNAP, emitido por el Director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Odontología en el que informa sobre la solicitud del alumno **Efraín Eusebio Jiménez** para ser considerado como alumno matricula en los cursos de Clínica Integral del Niño II, correspondiente al semestre académico 2021-II, del plan de recuperación.

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud S/N-2022, el estudiante **Efraín Eusebio Jiménez** solicita se matricule de manera excepcional en el curso de Clínica Integral del Niño II, por el motivo de estar fuera de fecha del calendario académico del plan de recuperación de las clínicas odontológicas.

Que, con Oficio N° 065-2022-DEFP-FO-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Odontología, informa que es procedente atender lo solicitado por el estudiante **Efraín Eusebio Jiménez** en el curso de Clínica Integral del Niño II y solicita a este despacho la emisión de la resolución autorizando su matrícula en el curso mencionado, correspondiente al semestre académico 2021-II del plan de recuperación de clases, debiendo pagar el monto de dieciocho y 00/100 soles (S/. 18.00), en las oficinas del banco de la nación con el código de pago 718, bajo el concepto de trámite administrativo.

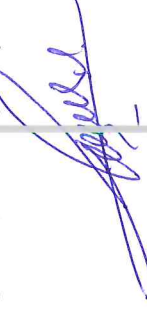
En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **APROBAR** la matrícula del estudiante **Efraín Eusebio Jiménez** en el curso de Clínica Integral del Niño II, en el plan de recuperación de clases, correspondiente al semestre académico 2021-II, teniendo que pagar el monto de dieciocho y 00/100 soles (S/. 18.00), en las oficinas del banco de la nación con el código de pago 718, bajo el concepto de trámite administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: **PRECISAR**, que la Dirección de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (DRAA), realice el proceso correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.


JAIRO RAFAEL V DAURRE URREOLA

DECANO (e)




ALICE ROSSANA PÉREZ AREVALO
Secretaria Académica

Distrib: DEFP/ ORSA/Ingresado (01) /archivo.